Resolución N°343

Asunción, 28 de Julio de 2021

VISTA: La Nota Oficial N° 55 de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Insumos Odontológicos y Alcoholes", según el proceso por Contratación Directa N° 01/2021, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21/07/2021 y la Nota UOC N° 28 de fecha 26 de Julio, con Mesa de Entrada N° 695 de fecha 26 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas: Andrés H. Arce S.A, Asatec Ingeniería, Dental Guaraní S.A., Solumedic S.A., Prósper S.R.L, Emporio Ferretería S.R.L. y JML Distribuidora, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34° inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas: Andrés H. Arce S.A, Asatec Ingeniería, Dental Guaraní S.A., Solumedic S.A., Prósper S.R.L., la Adquisición Insumos Odontológicos y Alcoholes, por la suma total de Gs. 104.877.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos setenta y siete mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Tesoro:

1 – 358 – 10 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO", por la suma total de Gs. 90.457.000 (Guaraníes noventa millones cuatrocientos cincuenta y siete mil).

1 – 359 – 10 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS", por la suma total de Gs. 14.420.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinte mil).

***Empresas Adjudicadas**:*

***Andrés H. Arce S.A**, monto total adjudicado Gs. 65.257.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil).*

1-358-10 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO".

***Dental Guaraní S.A.**, monto total adjudicado Gs. 10.510.000 (Guaraníes diez millones quinientos diez mil).*

1 -358- 10 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO", por la suma total de Gs. 1.690.000 (Guaraníes un millón seiscientos noventa mil).

1–359 – 10 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS", por la suma total de Gs. 8.820.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinte mil)

Resolución N°343

Solumedic S.A, *monto total adjudicado Gs. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil).*

1 – 359 – 10 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS".

Prósper S.R.L., *monto total adjudicado Gs. 4.370.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta mil).*

1 -358- 10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

Asatec ingeniería, *monto total adjudicado Gs. 19.140.000 (Guaraníes diecinueve millones ciento cuarenta mil).*

1–358 – 10 "ÚTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, las Empresas han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública, que los Representantes Legales de las firmas: Andrés H. Arce S.A, Asatec Ingeniería, Dental Guaraní S.A., Solumedic S.A., Prósper S.R.L., no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Dra. Ana Fatecha Aquino
Encargada de Despacho de la Secretaria

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano